

CABOS PLASTICOS NACIONALES S.A. CAPLANASA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

CABOS PLASTICOS NACIONALES S.A. CAPLANASA, fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 17 de febrero de 1999 a la fecha cuenta con un capital suscrito y pagado de US \$ 4.000,00 dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de (US\$ 1,00) cada una.

La compañía **CABOS PLASTICOS NACIONALES S.A. CAPLANASA** tiene por objeto principal dedicarse a la venta al por mayor de artículos de plásticos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

Base de presentación. - Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del año 2000.

Efectivo y equivalentes de efectivo. - Para propósito de elaboración del estado de flujo de efectivo, la compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo la cuenta caja y bancos.

Activos Financieros. - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Otras Cuentas por Cobrar:** Se registran a su costo y corresponden básicamente a la contraprestación realizada y se liquidan o compensan dentro de los 12 meses siguientes.

Propiedades y equipos. - Los bienes de propiedad y equipos son registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de su valor.

Depreciación. - Los elementos de propiedad y equipos, se deprecian aplicando el método de línea recta, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual del 5% entre los años de vida útil estimada.

La depreciación se registra y calcula mensualmente, ante una compra la depreciación comenzará siempre en el mes siguiente y se considerará la depreciación del mes completo.

Los elementos de propiedades y equipos se deprecian de acuerdo al tiempo de vida útil de cada bien.

Reserva Legal. - La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Participación Trabajadores. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía realiza provisión y paga a sus trabajadores, el 15% de la utilidad operacional.

Impuesto a las ganancias. - La provisión para impuesto a las ganancias se la calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados en el año en que se devenga con base al método de impuesto por pagar de acuerdo con la Ley de Aplicación de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes.

Las disposiciones vigentes establecen que la tasa del impuesto a la renta para el año 2012 será del 23% sobre las utilidades gravables (14% si las utilidades son reinvertidas “capitalizadas” por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente), este valor se compara con el anticipo calculado mediante la fórmula establecida por S.R.L., si el impuesto calculado es mayor al del anticipo calculado, el impuesto es el 23% s/ las utilidades gravables, si este es menor entonces el anticipo calculado se convierte en el impuesto a la renta del año.

Reserva de Capital. - Registra los efectos de los ajustes por inflación y de la aplicación del índice especial de corrección de brecha sobre los activos no monetario y del patrimonio de accionistas, por el periodo comprendido desde la fecha de transición hasta el 31 de diciembre de 1999.

Ingresos ordinarios. - La Compañía reconoce sus ingresos ordinarios por la venta al por mayor de artículos de plásticos

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones o supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente, así como también las revelaciones sobre activos y

pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Estado de flujo de efectivo. - Para efectos de la preparación del estado de flujo de efectivo, la compañía ha definido las siguientes consideraciones. El efectivo incluye el efectivo en caja y bancos. En el estado de situación financiera los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

- **Actividades de operación.** - Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- **Actividades de inversión.** - Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación.** - Corresponden a actividades que producen cambios en el tamaño o composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3. AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Los estados financieros al 31 de diciembre del año 2012, han sido reclasificados para que su presentación esté de acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

4. HECHOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo del 2013) no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

5. ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NIIF

Que a través de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, el Superintendente de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para los años 2010, 2011 y 2012.

La mencionada Resolución, en su Artículo Primero literal 3 dispuso que adoptarán las NIIF a partir del 1 de enero de 2012 las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores, por lo tanto, el año 2011 se lo considera como un periodo de transición. A partir del año 2012 la compañía aplicó las NIIF para PYMES como lo establecía la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS. G.11010 emitida por la Superintendencia de Compañías el 11/Oct/2011.



CHRISTIAN GARZON GANCHOZO
PRESIDENTE



MERCEDES ESPINOZA ESPINOZA
CONTADOR